

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
KIOMOIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.**

A los Señores accionistas de **KIOMOIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **KIOMOIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2017.

1.- Cumplimiento por parte de la administración de Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, puede determinar un cabal cumplimiento a los entes reguladores y de control.

Los objetivos no se han cumplido

2.- Procedimientos de Control Interno.

No se puede evidenciar un sistema un control interno considerando que la empresa se encuentra inactiva.

3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2017.

De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y registros que consideré necesarios, así como también del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, he realizado las revisiones necesarias para expresar una opinión razonable sobre estos Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La compañía está inactiva por tal motivo no es posible analizar los estados financieros.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente;


Sra. YONFA MEDRANDA MARCELO DANIEL
C.I. 0919635367